



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 13:35 horas del día 24 de junio del 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 5º, 5º Quince, 7º, 23, 26 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí (CECYTESLP) para celebrar la tercera sesión ordinaria del año 2024, el C.P. Omar Salvador García Oliveros Encargado de la Dirección General en su calidad de Presidente, el C.P. Jorge Alberto Meza Pérez, Encargado de la Dirección Administrativa en su calidad de Secretario Técnico, el Mtro. Pedro Rogelio López Saucedo, Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación en su calidad de Primer Vocal, la Mtra. Eugenia Santos de Alba, Encargada del Despacho de la Dirección Académica en su calidad de Segundo Vocal, la Lic. Nancy López Hernández, Directora de Vinculación en su calidad de Tercer Vocal, el C.P. José Ángel Ortega Morales, Coordinador del Departamento de Recursos Materiales en su calidad de Cuarto Vocal, la Lic. Ana María Rangel Monreal, Asesor Jurídico y el Lic. Edgar Eduardo García Contreras en representación del Órgano Interno de Control de los Organismos Públicos Descentralizados de la S.E.O.E.

En el uso de la palabra el C.P. Omar Salvador García Oliveros, da la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECYTESLP e instruye al C.P. Jorge Alberto Meza Pérez, realice el pase de lista de asistencia para verificar que existe quórum legal para llevar a cabo la tercera sesión ordinaria del Comité, por lo que procede al pase de lista e informa que existe el quórum legal para sesionar válidamente.

El C.P. Jorge Alberto Meza Pérez, da inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECYTESLP, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Dictamen de la contratación del servicio de internet para los planteles VI "Villa de Ramos" y IX "Bocas".
5. Asuntos generales.
6. Cierre de la sesión

1.- Lista de asistencia y 2.- Declaración del quórum legal.

El C.P. Jorge Alberto Meza Pérez, menciona que los puntos 1 y 2 correspondientes a lista de asistencia y a la declaración del quórum legal, han sido abordados y concluidos con anterioridad.

3.- Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.

En el tercer punto, el Secretario Técnico del Comité, C.P. Jorge Alberto Meza Pérez, después de dar lectura a la Orden del Día, pregunta a los asistentes si existen comentarios, y al no haberlos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 5º Quince de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, aprueban por unanimidad el Orden del Día.

4.- Dictamen de la contratación del servicio de internet para los planteles VI "Villa de Ramos" y IX "Bocas"

El C.P. Jorge Alberto Meza Pérez, comenta que, conforme al estudio de mercado realizado por el Departamento de Sistemas, se tiene lo siguiente:

SERVICIO DE INTERNET DEL PLANTEL VI "VILLA DE RAMOS"

Antecedentes

El plantel VI "Villa de Ramos" ubicado en la calle Allende S/N en la localidad de Villa de Ramos, desde el año 2012, ha contado con los servicios de internet proporcionados por la empresa TELMEX. En su configuración actual, se dispone de tres líneas de internet, cada una con un ancho de banda de 10 Mbps para descarga y 3 Mbps para subida.

Desempeño del servicio actual.

Velocidad y capacidad: Las velocidades de 10 Mbps de descarga y 3 Mbps de subida fueron suficientes inicialmente. Sin embargo, con el incremento de usuarios y la adopción de nuevas tecnologías y herramientas en línea, estas velocidades han resultado insuficientes para satisfacer las demandas actuales.

Estabilidad de la conexión: En los últimos años, se han experimentado múltiples interrupciones y caídas del servicio, lo que ha afectado negativamente en la continuidad de las actividades del plantel.

Soporte técnico: Aunque la empresa TELMEX ha proporcionado asistencia técnica, los tiempos de respuesta y la efectividad de las soluciones ofrecidas no han sido siempre satisfactorias.

Necesidades actuales.

Con el crecimiento del uso de plataformas educativas en línea, la implementación de aplicaciones más avanzadas y la mayor dependencia de la conectividad para el aprendizaje remoto y las actividades administrativas, es evidente que nuestro plantel requiere un servicio de internet más robusto y confiable.

Fundamentación

El artículo 2º de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

III.- Comité: el órgano colegiado constituido en cada una de las instituciones para conocer de las adquisiciones, amendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse mediante los procedimientos establecidos en este ordenamiento, conforme a las partidas presupuestales asignadas a cada una de ellas.

El artículo 6º Quinqué de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: El Comité tendrá las atribuciones siguientes:

II. Desahogar e intervenir en los procedimientos de licitación pública y autorizar sus excepciones, con apoyo en la fundamentación y motivación planteadas por las áreas requerientes.

III. Dictaminar sobre las adquisiciones, amendamientos y servicios, de conformidad con lo contemplado por esta Ley.

El artículo 7º de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los comités y las áreas administrativas de las instituciones, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, sólo podrán autorizar adquisiciones, así como la contratación de amendamientos y servicios, cuando cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado.

El artículo 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Las adquisiciones, amendamientos y servicios, solamente podrán efectuarse mediante:

I. Licitación pública;

- II. Invitación restringida a cuando menos tres proveedores; y
- III. Adjudicación directa.

El artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, serán establecidos anualmente por el Congreso del Estado, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado.

Dichos montos estarán calculados en función al valor de la unidad de medida y actualización vigente.

Los montos que son aprobados por el Congreso del Estado no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Motivación

Con base en la tarjeta informativa del Ing. Román Hernández Terán, Coordinador del Departamento de Sistemas, mediante la cual informa que resultado de la investigación de mercado, se ha considerado proponer el cambio del proveedor de internet de TELMEX a M.T.I. Iván Mayorga Castillo (Servicios Especializados en Telecomunicaciones), una empresa que ofrece servicios de internet con características que se alinean mejor con nuestras exigencias actuales y futuras, algunas ventajas que, se obtendrían con dicho cambio serían:

Mayor velocidad: El servicio ofrece velocidades significativamente más altas, lo que permitirá manejar mejor la carga de múltiples dispositivos y aplicaciones simultáneamente.

Mejor estabilidad: Al ser un servicio de internet más robusto, ofrece mayor estabilidad y menores interrupciones, especialmente en áreas donde las conexiones terrestres pueden ser más limitadas.

Soporte técnico eficiente: Servicios Especializados en Telecomunicaciones proporciona un servicio de soporte técnico con tiempos de respuesta más rápidos y soluciones efectivas.

A continuación, se presentan las características del servicio propuesto:

	Concepto	Descripción
Características del servicio	Plan	
	Datos incluidos	limitado con punto de inflexión en 4000 GB
	Comportamiento después del punto de inflexión	Baja velocidad 1/1 Mba.
	Tipo	Satelital.
	Velocidad de descarga	Hasta 100 Mbps.
	Velocidad de carga	Hasta 10 Mbps.
	Equipo	Kit starlink.

Servicio	Punto de Inflexión	Contrato	Costo IVA incluido
Costo mensual de servicio de hasta 60/15 Mbps.	4000 Gb	12 meses	\$5,800.00

Notas:

- 1.- Pago de instalación y configuración de equipo: \$12,500.00 + IVA.
- 2.- Al llegar al punto de inflexión el servicio se mantiene, solo baja la velocidad a 1Mb/1Mb, hasta finalizar el mes de facturación, posteriormente se restablece la velocidad contratada.

Con el cambio a Servicios Especializados en Telecomunicaciones se espera que:

- 1.- Mejore considerablemente la experiencia de navegación y el acceso a recursos en línea para estudiantes y docentes.
- 2.- Aumente la eficiencia en las actividades administrativas al reducir el tiempo de inactividad y mejorar la comunicación interna.
- 3.- Permita la implementación de nuevas tecnologías educativas sin las limitaciones de ancho de banda que actualmente se tiene.

Por todo lo anterior y en virtud de que con antelación se desprende la fundamentación y motivación (exposiciones jurídicas y técnicas) y de conformidad con el artículo 22 fracción II y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el comité podrá dictaminar la adjudicación directa.

Fundamentación de la solicitud

Con fundamento en las fracciones II y III del artículo 5º Quincuésimo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí, la dictaminación para la adjudicación directa en términos de los artículos 22 fracción II y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí al proveedor M.T.I. Iván Mayorga Castillo (Servicios Especializados en Telecomunicaciones) para la prestación del servicio de internet en el plantel VI "Villa de Ramos" cuya propuesta tiene un de costo por concepto de instalación y configuración de equipo de telecomunicaciones para enlace de internet satelital por la cantidad de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, cantidad que se pagará por única ocasión y \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más el impuesto al valor agregado. Considerando que el servicio se prestará a partir día 1 del mes de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2024 el costo total sería de \$37,500.00 (Treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado. Los recursos económicos se dispondrán de los ingresos propios del Colegio.

Dictamen del Comité

Una vez analizada la propuesta en términos de las disposiciones jurídicas y técnicas expuesta por el C.P. Jorge Alberto Meza Pérez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECYTESLP, los integrantes del Comité en uso de sus facultades conferidas en las fracciones II y III del artículo 5º Quincuésimo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, dictaminan (tallo) la de adjudicación directa en favor del proveedor M.T.I. Iván Mayorga Castillo (Servicios Especializados en Telecomunicaciones) cuya propuesta económica tiene un de costo por concepto de instalación y configuración de equipo de telecomunicaciones para enlace de internet satelital por la cantidad de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, cantidad que se pagará por única ocasión y \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más el impuesto al valor agregado. Considerando que el servicio se prestará a partir día 1 del mes de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2024 el costo total sería de

\$37,500.00 (Treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado. Los recursos económicos se dispondrán de los ingresos propios del Colegio. Solicitando al C.P. José Ángel Ortega Morales, Coordinador del Departamento de Recursos Materiales y a la Lic. Ana María Rangel Monreal, Asesor Jurídico, realizar las acciones necesarias para la celebración del contrato.

SERVICIO DE INTERNET DEL PLANTEL IX "BOCAS"

Antecedentes

El plantel IX "Bocas" ubicado en la calle Capitán Manuel Páez No. 350 en la Delegación Bocas, cuenta con el servicio de internet proporcionado por la empresa TELMEX. En su configuración actual, se dispone de dos líneas de internet cada una con un ancho de banda de 10 Mbps para descarga y 3 Mbps para subida.

Desempeño del servicio actual.

Velocidad y capacidad: Las velocidades de 10 Mbps de descarga y 3 Mbps de subida fueron suficientes inicialmente. Sin embargo, con el incremento de usuarios y la adopción de nuevas tecnologías y herramientas en línea, estas velocidades han resultado insuficientes para satisfacer las demandas actuales.

Estabilidad de la conexión: En los últimos años, se han experimentado múltiples interrupciones y caídas del servicio, lo que ha afectado negativamente en la continuidad de las actividades del plantel.

Soporte técnico: Aunque la empresa TELMEX ha proporcionado asistencia técnica, los tiempos de respuesta y la efectividad de las soluciones ofrecidas no han sido siempre satisfactorias.

Necesidades actuales.

Con el crecimiento del uso de plataformas educativas en línea, la implementación de aplicaciones más avanzadas y la mayor dependencia de la conectividad para el aprendizaje remoto y las actividades administrativas, es evidente que nuestro plantel requiere un servicio de internet más robusto y confiable.

Fundamentación

El artículo 2º de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

II.- Comité: el órgano colegiado constituido en cada una de las instituciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deben adjudicarse o contratarse mediante los procedimientos establecidos en este ordenamiento, conforme a las partidas presupuestales asignadas a cada una de ellas.

El artículo 5º Quinqué de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: El Comité tendrá las atribuciones siguientes:

II. Desahogar e intervenir en los procedimientos de licitación pública y autorizar sus excepciones, con apoyo en la fundamentación y motivación planteadas por las áreas requerentes.

III. Dictaminar sobre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo contemplado por este Ley.

El artículo 7º de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los comités y las áreas administrativas de las instituciones, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, sólo podrán autorizar adquisiciones, así como la contratación de arrendamientos y servicios, cuando cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado.

El artículo 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, solamente podrán efectuarse mediante:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación restringida a cuando menos tres proveedores; y
- III. Adjudicación directa.

El artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, serán establecidos anualmente por el Congreso del Estado, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado.

Dichos montos estarán calculados en función al valor de la unidad de medida y actualización vigente.

Los montos que son aprobados por el Congreso del Estado no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Motivación

Con base en la tarjeta informativa del Ing. Román Hernández Terán, Coordinador del Departamento de Sistemas, mediante la cual informa que resultado de la investigación de mercado, se ha considerado proponer el cambio del proveedor de internet de TELMEX a Armando Simón Arriaga Owens (ISECOM), una empresa que ofrece servicios de internet con características que se alinean mejor con nuestras exigencias actuales y futuras, algunas ventajas que, se obtendrían con dicho cambio serían:

Mayor velocidad: El servicio ofrece velocidades significativamente más altas, lo que permitirá manejar mejor la carga de múltiples dispositivos y aplicaciones simultáneamente.

Mejor estabilidad: Al ser un servicio de internet más robusto, ofrece mayor estabilidad y menores interrupciones, especialmente en áreas donde las conexiones terrestres pueden ser más limitadas.

Soporte técnico eficiente: ISECOM proporciona un servicio de soporte técnico con tiempos de respuesta más rápidos y soluciones efectivas.

A continuación, se presentan las características del servicio propuesto:

	Concepto	Descripción
Características del servicio	Plan	-
	Datos incluidos	Limitado.
	Comportamiento después del punto de inflexión	-
	Tipo	Fibra óptica.
	Velocidad de descarga	Hasta 100 Mbps.
	Velocidad de carga	Hasta 15 Mbps.
	Equipo	Mikrotik.

Servicio	Contrato	Costo f/A Incluido
Costo mensual de servicio de hasta 100/15 Mbps con fibra óptica.	12 meses	\$556.80

Notas:

1.- Pago de instalación y configuración de equipo: \$5,320.00 = f/A.

Con el cambio a ISECOM se espera que:

- 1.- Mejore considerablemente la experiencia de navegación y el acceso a recursos en línea para estudiantes y docentes.
- 2.- Aumente la eficiencia en las actividades administrativas al reducir el tiempo de inactividad y mejorar la comunicación interna.
- 3.- Permita la implementación de nuevas tecnologías educativas sin las limitaciones de ancho de banda que actualmente se tiene.

Por todo lo anterior y en virtud de que con antelación se desprende la fundamentación y motivación (exposiciones jurídicas y técnicas) y de conformidad con el artículo 22 fracción III y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el comité podrá dictaminar la adjudicación directa.

Fundamentación de la solicitud

Con fundamento en las fracciones II y III del artículo 5º Quinqué de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí, la dictaminación para la adjudicación directa en términos de los artículos 22 fracción III y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí al proveedor Armando Simón Arriaga Owens (ISECOM) para la prestación del servicio de internet en el plantel IX "Bocas" cuya propuesta económica tiene un costo por concepto de instalación y compra de equipo de telecomunicaciones de instalación por la cantidad \$5,320.00 (Cinco mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, cantidad que se pagará por única ocasión y \$480.00 (Cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) mensuales más el impuesto al valor agregado. Considerando que el servicio se prestará a partir día 1 del mes de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024 el costo total sería de \$8,200.00 (Ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado. Los recursos económicos se dispondrán de los ingresos propios del Colegio.

Dictamen del Comité

Una vez analizada la propuesta en términos de las disposiciones jurídicas y técnicas expuesta por el C.P. Jorge Alberto Meza Pérez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECYTELUP, los integrantes del Comité en uso de sus facultades conferidas en las fracciones II y III del artículo 5º Quinqué de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, dictaminan (fallo) la de adjudicación directa en favor del proveedor Armando Simón Arriaga Owens (ISECOM) cuya propuesta económica tiene un costo por concepto de instalación y compra de equipo de telecomunicaciones de instalación por la cantidad \$5,320.00 (Cinco mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, cantidad que se pagará por única ocasión y \$480.00 (Cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

mensuales más el impuesto al valor agregado. Considerando que el servicio se prestará a partir día 1 del mes de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024 el costo total sería de \$8,200.00 (Ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado. Los recursos económicos se dispondrán de los ingresos propios del Colegio. Solicitando al C.P. José Ángel Ortega Morales, Coordinador del Departamento de Recursos Materiales y a la Lic. Ana María Rangel Morreal, Asesor Jurídico, realizar las acciones necesarias para la celebración del contrato.

En uso de la palabra el C.P. Omar Salvador García Oliveros comenta que, una vez revisados los argumentos, las justificaciones y fundamentos en los puntos anteriormente señalados, considera que se cubren los requisitos normativos y pide que se desarrollen en estricto apego a la normatividad aplicable.

5.- Asuntos generales.

El Presidente del Comité, C.P. Omar Salvador García Oliveros, se refirió al último punto del orden del día y comenta a los integrantes del Comité, que en la reunión de la Junta Directiva del Colegio celebrada el pasado 22 de junio, se expuso una propuesta para iniciar con un estudio de mercado con la finalidad de determinar la factibilidad y viabilidad para la compra e instalación de paneles solares en algunos planteles del Colegio. Lo anterior con el propósito de obtener ahorros en el consumo de la energía eléctrica. Solicitando al C.P. Jorge Alberto Meza, iniciar con el correspondiente estudio de mercado.

Así mismo, en uso de la palabra, el C.P. Jorge Alberto Meza, comenta que con fecha 31 de julio de 2024, vencerán los contratos para la prestación de servicio de "venta de alimentos elaborados", en planteles I "Lomas del Mezquite", II "Real de Minas" y III "Nuevo Progreso".

Por lo anterior y con fundamento en la fracción XII del artículo 5º Quinqué de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí, la autorización de la convocatoria referente a la contratación de los servicios de venta de alimentos elaborados y bebidas no alcohólicas en los Planteles I "Lomas del Mezquite", II "Real de Minas", III "Nuevo Progreso" y XII "Villa de Pozos" del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí, así como su publicación.

El C.P. Omar Salvador García Oliveros, interviene para comentar que la cuota de recuperación por el espacio físico otorgado al participante adjudicado deberá ser revisada, considerando como parámetros la matrícula de alumnos y las condiciones de infraestructura disponibles, y definida por la Dirección de Administración.

Una vez analizada la propuesta en términos de las disposiciones jurídicas y técnicas, expuesta por el C.P. Jorge Alberto Meza Pérez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECYTESLP, los integrantes del Comité en uso de sus facultades conferidas en las fracciones XII del artículo 5º Quinqué de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, autorizan la convocatoria referente a la contratación de los servicios de venta de alimentos elaborados y bebidas no alcohólicas en los Planteles I "Lomas del Mezquite", II "Real de Minas", III "Nuevo Progreso" y XII "Villa de Pozos" del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí. Solicitando al C.P. José Ángel Ortega Morales, Coordinador del Departamento de Recursos Materiales y a la Lic. Ana María Rangel Morreal, Asesor Jurídico, realizar las acciones necesarias para su publicación y ejecución.

6.- Cierre de la sesión.

La participación del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la S.E.G.E. tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que, no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:30 horas de la misma fecha de su inicio, el Presidente del Comité, C.P. Omar Salvador García Oliveros, da por concluida la sesión, firmando al margen y al calce los participantes que en ella intervinieron.



C.P. OMAR SALVADOR GARCÍA OLIVEROS
PRESIDENTE



C.P. JORGE ALBERTO MEZA PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO



MTRD. PEDRO FANELIO PÉREZ SAUCEDO
PRIMER VOCAL



MTRA. EUGENIA SANTOS DE ALBA
SEGUNDO VOCAL



LIC. NANCY LÓPEZ HERNÁNDEZ
TERCERA VOCAL



C.P. JOSÉ ÁNGEL ORTEGA MORALES
CUARTO VOCAL



LIC. ANA MARÍA RANGEL MONREAL
ASESOR JURÍDICO



LIC. EDGAR EDUARDO GARCÍA CONTRERAS
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA S.E.S.E.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2024.

Tarjeta Informativa

"Propuesta para actualizar el servicio de internet en Plantel VI Villa de Ramos"

Departamento de Sistemas

18/06/2024

Antecedentes.

El plantel VI "Villa de Ramos" ubicado en "Alende S/N" en la localidad de Villa de Ramos, desde el año 2012, ha contado con los servicios de internet proporcionados por la empresa TELMEX. En su configuración actual, disponemos de tres líneas de internet, cada una con un ancho de banda de 10 Mbps para descarg y 3 Mbps para subida.

Este servicio ha sido fundamental para nuestras operaciones diarias, facilitando tanto las actividades académicas como administrativas.

Desempeño del Servicio Actual

- **Velocidad y Capacidad:** Las velocidades de 10 Mbps de descarga y 3 Mbps de subida fueron adecuadas inicialmente. Sin embargo, con el incremento de usuarios y la adopción de nuevas tecnologías y herramientas en línea, estas velocidades han resultado insuficientes para satisfacer las demandas actuales.
- **Estabilidad de la Conexión:** En los últimos años, hemos experimentado múltiples interrupciones y caídas del servicio, lo que ha afectado negativamente la continuidad de nuestras actividades.
- **Soporte Técnico:** Aunque TELMEX ha proporcionado asistencia técnica, los tiempos de respuesta y la efectividad de las soluciones ofrecidas no han sido siempre satisfactorios.

Necesidades Actuales

Con el crecimiento del uso de plataformas educativas en línea, la implementación de aplicaciones más avanzadas, y la mayor dependencia de la conectividad para el aprendizaje remoto y las actividades administrativas, es evidente que nuestro plantel requiere un servicio de internet más robusto y confiable.



Propuesta

Para abordar estas necesidades, se ha evaluado la propuesta de cambiar el proveedor de internet a **Servicios Especializados en Telecomunicaciones**, una empresa que ofrece servicios de internet con características que se alinean mejor con nuestras exigencias actuales y futuras, algunas ventajas que se pueden obtener de dicho cambio podemos mencionar:

- **Mayor Velocidad:** El servicio promete velocidades significativamente más altas, lo que permitirá manejar mejor la carga de múltiples dispositivos y aplicaciones simultáneamente.
- **Mejor Estabilidad:** Al ser un servicio de internet más robusto, ofrece mayor estabilidad y menores interrupciones, especialmente en áreas donde las conexiones terrestres pueden ser más limitadas.
- **Soporte Técnico Eficiente:** **Servicios Especializados en Telecomunicaciones** proporciona un servicio de soporte técnico con tiempos de respuesta más rápidos y soluciones efectivas.

A continuación, se presentan los pormenores de la propuesta:

Características del Servicio	Concepto	Descripción
	Plan	-
	Datos incluidos	limitado, con punto de inflexión en 4000 GB
	Comportamiento después del punto de inflexión	Baja velocidad 1/1 Mbps.
	Tipo	Satelital.
	Velocidad de Descarga	Hasta 100 Mbps.
	Velocidad de Carga	Hasta 10 Mbps.
Equipo	Kit Starlink.	

Servicio	Punto de inflexión	Contrato	Costo IVA incluido
Costo Mensual de Servicio de hasta 60/15 Mbps.	4000 Gb	12 meses	\$5,800.00

*Notas:

1. Pago de instalación y configuración de equipo: \$12,500.00 + IVA.
2. Al llegar al punto de inflexión el servicio se mantiene, solo baja la velocidad a 1Mb/1Mb, hasta finalizar el mes de facturación, posteriormente se restablece la velocidad contratada.

El cambio a *Servicios Especializados en Telecomunicaciones* se espera que:

- Mejore considerablemente la experiencia de navegación y el acceso a recursos en línea para estudiantes y docentes.
- Aumente la eficiencia en las actividades administrativas al reducir el tiempo de inactividad y mejorar la comunicación interna.
- Permita la implementación de nuevas tecnologías educativas sin las limitaciones de ancho de banda que actualmente enfrentamos.




Ing. Román Hernández Terán.
Coord. Depto. de Sistemas



SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TELECOMUNICACIONES

CALLE DEL CHOTE No. 210
COLONIA SAN MIGUEL
TAMAZUNCHALE, S.L.P.
CP: 70960

COTIZACION NO. 16/2024
VALIDA AL DIA 30 DE JUNIO DE 2024



CLIENTE: CDOYTESLP, Román Hernández Terán CALLE: --- COLONIA: --- POBLACION: Villa de Ramos, S.L.P.	FECHA: 15/Junio/2024
--	-------------------------

Cantidad	Descripción	Precio
1	Instalación y configuración de equipo de telecomunicaciones para enlace a internet satelital	\$12500

Cantidad	Descripción	Precio
3	RENTA MENSUAL DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES (INTERNET 60 MB BAJADA POR 15 MB DE SUBIDA)	\$5000.00

Estas cotizaciones no incluyen IVA

FORMA DE PAGO:

TRANSFERENCIA BANCARIA.

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA BANCARIA.

BANCO: BANORTE

CUENTA: 0906644743

CLABE: 0727 1500 4066 4424

ATE

M.T.L IVAN MAYORGA CASTILLO
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TELECOMUNICACIONES

J. IVAN MAYORGA CASTILLO

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.]

Tarjeta Informativa

"Propuesta para actualizar el servicio de internet en Plantel IX Bocas"

Departamento de Sistemas

18/05/2024

Antecedentes.

El plantel IX "Bocas" ubicado en "Capitán Manuel Palau #330" en la localidad de la Delegación Bocas, cuenta con servicio de internet proporcionado por la empresa TELMEX. En su configuración actual, disponemos de dos líneas de internet, cada una con un ancho de banda de 10 Mbps para descarga y 3 Mbps para subida.

Este servicio ha sido fundamental para nuestras operaciones diarias, facilitando tanto las actividades académicas como administrativas.

Desempeño del Servicio Actual

- **Velocidad y Capacidad:** Las velocidades de 10 Mbps de descarga y 3 Mbps de subida fueron adecuadas inicialmente. Sin embargo, con el incremento de usuarios y la adopción de nuevas tecnologías y herramientas en línea, estas velocidades han resultado insuficientes para satisfacer las demandas actuales.
- **Estabilidad de la Conexión:** En los últimos años, hemos experimentado múltiples interrupciones y caídas del servicio, lo que ha afectado negativamente la continuidad de nuestras actividades.
- **Soporte Técnico:** Aunque TELMEX ha proporcionado asistencia técnica, los tiempos de respuesta y la efectividad de las soluciones ofrecidas no han sido siempre satisfactorios.

Necesidades Actuales

Con el crecimiento del uso de plataformas educativas en línea, la implementación de aplicaciones más avanzadas, y la mayor dependencia de la conectividad para el aprendizaje remoto y las actividades administrativas, es evidente que nuestro plantel requiere un servicio de internet más robusto y confiable.



EDUCACIÓN



POTOSÍ

SEGE

SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Propuesta

Para abordar estas necesidades, se ha evaluado la propuesta de cambiar el proveedor de internet a **ISECOM**, una empresa que ofrece servicios de internet con características que se alinean mejor con nuestras exigencias actuales y futuras, algunas ventajas que se pueden obtener de dicho cambio podemos mencionar:

- **Mayor Velocidad:** El servicio promete velocidades significativamente más altas, lo que permitirá manejar mejor la carga de múltiples dispositivos y aplicaciones simultáneamente.
- **Mejor Estabilidad:** Al ser un servicio de internet más robusto, ofrece mayor estabilidad y menores interrupciones, especialmente en áreas donde las conexiones terrestres pueden ser más limitadas.
- **Soporte Técnico Eficiente:** **ISECOM** proporciona un servicio de soporte técnico con tiempos de respuesta más rápidos y soluciones efectivas.

A continuación, se presentan los pormenores de la propuesta:

	Concepto	Descripción
Características del Servicio	Plan	-
	Datos incluidos	limitado
	Comportamiento después del punto de inflexión	-
	Tipo	Fibra óptica
	Velocidad de Descarga	Hasta 100 Mbps
	Velocidad de Carga	Hasta 15 Mbps
	Equipo	Mikrotik

Servicio	Contrato	Costo
Costo Mensual de Servicio de hasta 100/15 Mbps, fibra óptica.	12 meses	\$480.00 + IVA

*Nota: Pago de instalación y configuración de equipo: \$5,888.00 + IVA



EDUCACIÓN



POTOSÍ

SEGE



POTOSÍ

El cambio a ISECOM se espera que:

- Mejore considerablemente la experiencia de navegación y el acceso a recursos en línea para estudiantes y docentes.
- Aumente la eficiencia en las actividades administrativas al reducir el tiempo de inactividad y mejorar la comunicación interna.
- Permita la implementación de nuevas modalidades educativas sin las limitaciones de ancho de banda que actualmente existen.



Román Hernández Terán,
Coord. Depto. de Sistema

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]



EDUCACIÓN



POTOSÍ

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

www.cecyte.edu.ar

COTIZACION DE SERVICIO

Empresa: SECOM

RFC emisor: AICM87101011

Nombre emisor: ARMANDO SIMON ARRIAGA OWENS

DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Router Board	1	\$2,425
Transceptores opticos (Mini-GBIC)	1	\$485
Caja de distribucion de fibra optica	1	\$910
Instalacion		\$1,500
Mensualidad (100 megas de velocidad)		\$480
		TOTAL: \$ 5,800

Handwritten signature

Handwritten signature